



## ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO. Sesión núm. 16/19

19 de septiembre de 2019

En la Ciudad de Jumilla, siendo las catorce horas del día diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, en única convocatoria, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º.- **DECLARACIÓN DE URGENCIA.**
- 2º.- **TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE D. JOSÉ GÓMEZ ORTEGA AL CARGO DE CONCEJAL.**
- 3º.- **MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES “DECLARACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA COMO ZONA GRAVEMENTE AFECTADA POR UNA EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL DE CONFORMIDAD CON LA LEY 17/2015, DE 9 DE JULIO”.**
- 4º.- **NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE DESLINDE DEL AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.**

Preside la misma la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Juana Guardiola Verdú, asistiendo los siguientes Concejales:

- D. Juan Gil Mira (PSOE)
- D<sup>a</sup> María del Pilar Martínez Monreal (PSOE)
- D. Francisco González González (PSOE)
- D<sup>a</sup> María Belén López Lozano (PSOE)
- D<sup>a</sup> Isabel María López Abellán (PSOE)
- D. José Antonio Jiménez Hammond (PSOE)
- D<sup>a</sup> María Dolores Gómez María (PSOE)
- D. Alfonso Pulido Grima (PSOE)
- D<sup>a</sup>. María Isabel Quílez Pérez (PSOE)
- D<sup>a</sup> Severa González López (PP)
- D. Aitor Jiménez Poveda (PP)
- D<sup>a</sup> Francisca Tomás Abellán (PP)
- D. Juan Lozoya Muñoz (PP)
- D<sup>a</sup> Asunción Navarro Miralles (PP)
- D. Ramón Poveda López (PP)
- D<sup>a</sup> Luisa Tomás Hernández (PP)
- D. Ginés Pedro Toral Pérez (Grupo Mixto)

Queda justificada ante la Presidencia la inasistencia de los Concejales D. José Luis Monreal Tomás (PSOE) y D<sup>a</sup> María del Carmen Cruz Vicente (PP).

Asiste la Interventora Municipal, D<sup>a</sup> Cristina Ruiz Sánchez.

Actúa de Secretaria, la Accidental de la Corporación, D<sup>a</sup> Josefa Torres Molina.



Existiendo número legal para ello, la Presidencia declara constituida válidamente la sesión, pasando a continuación al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día.

### **1º.- DECLARACIÓN DE URGENCIA.**

La Sra. Presidenta justifica la urgencia de los asuntos que han motivado la convocatoria de este Pleno, en primer lugar, para poder adherirnos a la declaración institucional de la Asamblea Regional, del 16 de septiembre de 2019, con el fin de que se declare a la Región de Murcia como zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, de acuerdo con la Ley 17/2015, de 9; en segundo lugar, debido a la convocatoria por parte del Ministerio de Fomento de reuniones, el 30 de septiembre de 2019, con motivo de la presentación de los trabajos realizados por el Instituto Geográfico Nacional.

Seguidamente, de conformidad con el art. 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el art. 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a votación la declaración de urgencia, que queda ratificada por unanimidad de los dieciocho miembros presentes, de los veintiuno que de derecho integran la Corporación.

### **2º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE D. JOSÉ GÓMEZ ORTEGA AL CARGO DE CONCEJAL.**

Visto el escrito de renuncia al cargo de Concejal presentado por D. José Gómez Ortega, con NIF 29048732P, el 6 de septiembre de 2019, registro de entrada núm. 13805.

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 18 de septiembre de 2019, respecto a la legislación aplicable y el procedimiento a seguir ante la renuncia presentada.

Vista la relación de candidaturas proclamadas por la Junta Electoral de Zona de Yecla-Jumilla (Circunscripción electoral: Jumilla) en las elecciones municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 30 de abril de 2019, Núm. 98.

Considerando lo establecido en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y lo previsto en el artículo 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando la Instrucción 3/2003, de 10 de julio, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

**Sra. Presidenta:** Es una toma de conocimiento de la renuncia del que ha sido Concejal de este Ayuntamiento, que actualmente ha pasado al cargo de Director General en la Consejería de Agricultura. Le deseamos mucha suerte. Que le vaya muy bien y que nos



vaya a todos muy bien. Siempre es bueno tener paisanos en cualquier ámbito que pueda ser útil a la sociedad y a los jumillanos en particular, por supuesto.

Finalizadas las intervenciones, el **PLENO**:

**PRIMERO.-** Toma conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla formulada por D. José Gómez Ortega y presentada por escrito el 6 de septiembre de 2019, con número de registro de entrada 13805.

**SEGUNDO.-** Solicita a la Junta Electoral Central que expida CREDENCIAL a favor de D. Delfín Blázquez Burruezo, siendo éste el candidato siguiente en la lista de los que concurren por la candidatura del Partido Popular proclamada por la Junta Electoral de Zona de Yecla-Jumilla en las elecciones municipales celebradas el 26 de mayo de 2019 y que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia Nº 98, de 30 de abril de 2019.

**3º.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES  
“DECLARACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA COMO ZONA GRAVEMENTE  
AFECTADA POR UNA EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL DE  
CONFORMIDAD CON LA LEY 17/2015, DE 9 DE JULIO”.**

Vista la moción conjunta presentada por los grupos municipales PSOE, PP y Mixto, de fecha 18 de septiembre de 2019, sobre “Declaración de la Región de Murcia como zona gravemente afectada por una emergencia de Protección Civil de conformidad con la Ley 17/2015, de 9 de julio”, cuyo contenido se transcribe a continuación:

**“DECLARACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA COMO ZONA GRAVEMENTE  
AFECTADA POR UNA EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL DE CONFORMIDAD  
CON LA LEY 17/2015, DE 9 DE JULIO**

*En días pasados, Jumilla, como el resto de la Región de Murcia, sufrimos las consecuencias del fenómeno meteorológico "DANA", que ha ocasionado cuantiosos daños en todo el término, en infraestructuras, parcelas y en cultivos.*

*El pasado día 16 de septiembre todos los grupos en la Asamblea Regional en sesión extraordinaria y urgente aprobaron por unanimidad la siguiente declaración institucional:*

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**

*La Región de Murcia ha sufrido desde el pasado 12 de septiembre, los efectos de una fuerte depresión aislada en niveles altos de la atmósfera (DANA), que ha causado numerosos daños y estragos en casi la totalidad de la misma.*

*Por primera vez en nuestra Comunidad, se decretó por la Agencia Española de Meteorología un aviso de nivel rojo -de máxima alerta- por fenómenos meteorológicos adversos, habiéndose cumplido desgraciadamente las previsiones realizadas con un registro histórico de precipitaciones.*

*La intensa lluvia torrencial acompañada en muchos momentos de fuertes vientos y gran aparato eléctrico ha tenido consecuencias devastadoras y han debido ser desalojados de sus viviendas, ante un riesgo cierto de inundación, cientos de vecinos y vecinas de muchos municipios y pedanías.*

*Los daños son incontables en viviendas, infraestructuras viarias, ferroviarias, establecimientos industriales, mercantiles y de servicios, explotaciones agrarias y*



*ganaderas, en vehículos, en mobiliario urbano, etc. y su cuantía es difícil de establecer en estos momentos dado la enormidad de los mismos.*

*Pero en momentos tan críticos como los que hemos vivido en estos días, en los que se pone a prueba nuestra resiliencia, es cuando la solidaridad y fortaleza de los hombres y mujeres de nuestra Región se muestra con claridad. Han sido múltiples las muestras de apoyo y ayuda que los afectados han tenido en situaciones muy difíciles y complicadas y la Asamblea Regional quiere hacer pública su inmensa gratitud a todos los que les han asistido en esta crisis: las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado (policía nacional y guardia civil), policías locales, fuerzas armadas, en particular la Unidad Militar de Emergencias, bomberos, servicios de emergencia, protección civil, Cruz Roja, personal sanitario, tanto de los hospitales como de los centros de salud, y la impagable disposición de miles de voluntarios que se han volcado con los afectados, así como a las empresas que han prestado su ayuda.*

*Una mención específica ha de hacerse a la imprescindible e importantísima labor que han desarrollado los medios de comunicación. Su trabajo ha sido impecable e insustituible en esta crisis sin precedentes. Gracias infinitas a sus profesionales que, sin descanso, nos han mantenido informados de cuanto ocurría y nos han transmitido los avisos que había que ir haciendo públicos para la población.*

*También hay que agradecer la labor del Gobierno regional, de la Confederación Hidrográfica del Segura, de la Delegación del Gobierno, de la AEMET en Murcia, del personal de las distintas Administraciones y en fin, de todos aquellos que, sin descanso, han puesto su esfuerzo al servicio de los damnificados. Y como no, gracias a los alcaldes y alcaldesas, que desde el primer minuto han acompañado y ayudado a los vecinos dándoles además su aliento y afecto. Ellos y ellas han estado ahí en todo momento, sin escatimar tiempo ni energías, pendientes de cuanto ocurría y dirigiendo los efectivos disponibles.*

*Los hombres y mujeres de la Región de Murcia han mostrado estos días lo mejor de sí mismos y aunque pasará algún tiempo antes de que podamos recobrar la normalidad en la vida de nuestra Región, seguro que recuperaremos la misma con esfuerzo y fortaleza.*

*Tiempo habrá de analizar los fallos cometidos y establecer, en su caso, las responsabilidades que correspondan. Ahora es el momento de recuperar la normalidad y exigir rapidez en las inversiones que hayan de realizarse para paliar los daños que se han producido. Es por ello que la Asamblea Regional hace suyo la solicitud de que se declare a la Región de Murcia por el Consejo de Ministros, a la brevedad posible, "zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil", de acuerdo con la ley 17/2015 de 9 de julio, para lo que instamos al Consejo de Gobierno a efectuar con rapidez una valoración de los daños ocasionados por esa "gota fría que ha afectado gravemente a nuestra Región y se reclamen cuantas ayudas e inversiones sean precisas para las obras de reparación y prevención que han de acometerse con urgencia.*

*Al propio tiempo, la Asamblea Regional expresa su solidaridad con todos los damnificados e impulsará y contralará la acción del Gobierno de la Región para que se adopten cuantas medidas contribuyan a evitar en lo posible que, que en lo sucesivo, fenómenos meteorológicos tan adversos tengan consecuencias tan devastadoras.*

*Por todo lo expuesto, la alcaldesa, los Grupos Municipales PSOE, PP y Grupo Mixto en el Ayuntamiento de Jumilla presentan para su debate y aprobación por el Pleno Municipal, el siguiente ACUERDO:*

*PRIMERO.- Adherirnos a la declaración institucional de la Asamblea Regional y por tanto, apoyar la solicitud de que se declare a la Región de Murcia por el Consejo de Ministros, a la brevedad posible, "zona afectada gravemente por una emergencia de*



*protección civil", de acuerdo con la Ley 17/2015, de 9 de julio, para lo que instamos al Gobierno de la Región de Murcia a efectuar con rapidez una valoración de los daños ocasionados por esta "gota fría" que ha afectado gravemente a nuestra Región y se reclamen cuantas ayudas e inversiones sean precisas para las obras de reparación y prevención que han de acometerse con urgencia.*

*SEGUNDO.- Solicitar al Gobierno de España una moratoria de 5 años (amortización e intereses) en la devolución de los préstamos concedidos a través del Instituto de Crédito Oficial (I.C.O.) a los Ayuntamientos de la Región de Murcia para el pago a proveedores, con el fin de que puedan destinar estas cantidades a tareas de prevención de nuevas catástrofes.*

*TERCERO.- Solicitar al Gobierno de la Región de Murcia y al Gobierno de España que realicen todas las acciones que estén a su alcance para lograr que la Unión Europea se implique de manera activa, destinando fondos para todas las tareas de reconstrucción, reparación y prevención necesarias.*

*CUARTO.- Mostrar agradecimiento del pleno del Ayuntamiento a profesionales y voluntarios, Policía Local, Guardia Civil, Protección Civil, Cruz Roja, servicios sanitarios, Bomberos, Agentes Medioambientales, trabajadores municipales (servicios, jardines, agricultura, etc.) y la empresa de Aguas de Jumilla etc, que han colaborado activamente con este Ayuntamiento en la prevención y actuación, para ayudar en estos momentos difíciles, evitando situaciones peores.*

*QUINTO.- Comunicar este acuerdo a la Presidencia del Gobierno de la Región de Murcia y a la Presidencia del Gobierno de España”.*

Sin que se produzca debate, se somete a votación este asunto, resultando que el Pleno, por unanimidad de los dieciocho miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Adherirnos a la declaración institucional de la Asamblea Regional y por tanto, apoyar la solicitud de que se declare a la Región de Murcia por el Consejo de Ministros, a la mayor brevedad posible, "zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil", de acuerdo con la Ley 17/2015, de 9 de julio, para lo que instamos al Gobierno de la Región de Murcia a efectuar con rapidez una valoración de los daños ocasionados por esta "gota fría" que ha afectado gravemente a nuestra Región y se reclamen cuantas ayudas e inversiones sean precisas para las obras de reparación y prevención que han de acometerse con urgencia.

**SEGUNDO.-** Solicitar al Gobierno de España una moratoria de 5 años (amortización e intereses) en la devolución de los préstamos concedidos a través del Instituto de Crédito Oficial (I.C.O.) a los Ayuntamientos de la Región de Murcia para el pago a proveedores, con el fin de que puedan destinar estas cantidades a tareas de prevención de nuevas catástrofes.

**TERCERO.-** Solicitar al Gobierno de la Región de Murcia y al Gobierno de España que realicen todas las acciones que estén a su alcance para lograr que la Unión Europea se implique de manera activa, destinando fondos para todas las tareas de reconstrucción, reparación y prevención necesarias.

**CUARTO.-** Mostrar agradecimiento del pleno del Ayuntamiento a profesionales y voluntarios, Policía Local, Guardia Civil, Protección Civil, Cruz Roja, servicios sanitarios,



Bomberos, Agentes Medioambientales, trabajadores municipales (servicios, jardines, agricultura, etc.) y a la empresa de Aguas de Jumilla, etc, que han colaborado activamente con este Ayuntamiento en la prevención y actuación, para ayudar en estos momentos difíciles, evitando situaciones peores.

**QUINTO.-** Comunicar este acuerdo a la Presidencia del Gobierno de la Región de Murcia y a la Presidencia del Gobierno de España.

**4º.- NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE DESLINDE DEL AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.**

VISTO el escrito remitido por la Dirección General de Administración Local, de 30 de mayo de 2019, con entrada en este Ayuntamiento el 5 de junio de 2019, con número de registro de entrada 8659, por el que se comunica a este Ayuntamiento, que dicha Dirección General ha recibido escrito del Instituto Geográfico Nacional (IGN) relativo a la delimitación municipal entre municipios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, señalando que se trata de trabajos de recuperación y mejora de líneas límite interautonómicas, sin que esto suponga alteración alguna de las líneas límite desde el punto de vista jurídico, puesto que tal y como ha manifestado el Instituto Geográfico Nacional, tal sólo se persigue dotarlas de una mayor precisión geométrica conforme a las actuales técnicas topográficas y geodésicas.

VISTO que los trabajos de recuperación y mejora de líneas límite se iniciaron en el mes de mayo y están referidos a las líneas límite interautonómicas, entre las provincias de Murcia y Albacete, y entre otras las que afectan al Municipio de Jumilla:

- Montealegre del Castillo (Albacete)-Jumilla (Murcia).
- Fuente Álamo (Albacete)-Jumilla (Murcia).
- Ontur (Albacete)-Jumilla (Murcia).
- Albatana (Albacete)-Jumilla (Murcia).

VISTO que se tiene previsto en el mes de septiembre de 2019 finalizar el trabajo de campo y exponer al resultado a las correspondientes Comisiones Municipales de Deslinde al objeto de que con posterioridad se firmen las actas conjuntas de conformidad y se inscriban las geometrías mejoradas de las líneas límite en el Registro Central de Cartografía.

VISTO el escrito remitido a este Ayuntamiento por el Ministerio de Fomento con registro de entrada número 14250, de 16 de septiembre de 2019, en el que comunica que han finalizado los trabajos técnicos del proyecto de recuperación y mejora de las líneas límite interautonómicas realizados por el Instituto Geográfico Nacional (IGN) y que afectan a nuestro Municipio, señalando que cada Ayuntamiento debe proceder al nombramiento en Pleno de su Comisión de Deslinde, a fin de que se presenten ante estas Comisiones los resultados de los trabajos realizados, convocándose reuniones para ello el lunes 30 de septiembre y el martes 1 de octubre de 2019.

VISTO que es necesario constituir la COMISIÓN MUNICIPAL DE DESLINDE del Ayuntamiento de Jumilla, la Sra. Alcaldesa eleva propuesta en este sentido de fecha 18 de septiembre de 2019.



VISTO el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de 18 de septiembre de 2019.

RESULTANDO que la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Obras, Servicios Públicos, Medio Ambiente, Actividades, Agricultura, Montes, Desarrollo Local y Pedanías, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el 19 de septiembre de 2019, sometió a votación la propuesta formulada por la Sra. Alcaldesa, dictaminándose favorablemente por siete votos a favor (seis del PSOE y uno del Grupo Mixto) y cuatro abstenciones (PP).

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 3426/200, de 15 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de deslinde de los Términos Municipales pertenecientes a distintas Comunidades Autónomas.

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo, 22.1b, 47.2c) y 50.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Sin que produzca debate, se somete a votación este asunto, adoptando el Pleno, por once votos a favor (diez del PSOE y uno del Grupo Mixto), ningún voto en contra y siete abstenciones (PP), los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Nombrar la **COMISIÓN MUNICIPAL DE DESLINDE DEL AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**, para la verificación de los trabajos de recuperación y mejora realizados por el Instituto Geográfico Nacional (IGN), de las líneas límite que afectan a este Municipio y que se relacionan a continuación, sin que esto suponga alteración de las mismas desde el punto de vista jurídico:

- Montealegre del Castillo (Albacete)-Jumilla (Murcia).
- Fuente Álamo (Albacete)-Jumilla (Murcia).
- Ontur (Albacete)-Jumilla (Murcia).
- Albatana (Albacete)-Jumilla (Murcia).

La **COMPOSICIÓN** de la Comisión Municipal de Deslinde del Ayuntamiento de Jumilla, será la siguiente:

- La Alcaldesa de Jumilla: Dña. Juana Guardiola Verdú.
- Concejales:
  - o D. Francisco González González ( Concejales Delegado de Urbanismo)
  - o D. Juan Gil Mira ( Concejales Delegado de Medio Ambiente y Agricultura):
  - o D. José Antonio Jiménez Hammond (Concejales Delegado de Seguridad Ciudadana).
- Perito: D. Pascual Ángel Cahigüela Martínez (Ingeniero Técnico en Topografía).
- La Secretaria de la Corporación: Dña. Josefa Torres Molina.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del acuerdo de nombramiento de la Comisión de Deslinde a la Dirección General Administración Local de la Consejería de la Presidencia de la Región de Murcia para que proceda a la designación de sus representantes que se incorporarán en la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2 del Real



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H  
Cánovas del Castillo, 31  
30520 **JUMILLA** (Murcia)

Decreto 3426/2000, de 15 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de deslinde de los Términos Municipales pertenecientes a distintas Comunidades Autónomas.

**Sra. Presidenta:** Agotado el orden del día, finalizamos este Pleno, pero si quisiera antes de terminar disculpar a dos miembros de la Corporación. No lo hecho al principio, lo hago ahora, disculpar por motivos laborales a D. José Luis Martínez, Concejal del Grupo Socialista, y también a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Cruz, Concejala del Grupo Popular, que no han podido estar en la sesión plenaria.

Agradecer a todos la presencia aquí esta mañana y también quisiera agradecer a la Diputada Regional del Grupo Socialista, D<sup>a</sup> Virginia Lopo, que ha llegado hace un momento y quería acompañarnos en el punto tercero del orden del día. Así que, sin más, terminamos esta sesión. Muchas gracias

Siendo las catorce horas y quince minutos, la Presidencia dio por terminada la sesión, extendiéndose de todo lo tratado y acordado la presente acta, de la que, como Secretaria, DOY FE.

Jumilla, 19 de septiembre de 2019

La Alcaldesa-Presidenta

La Secretaria General Accidental

Juana Guardiola Verdú

Josefa Torres Molina